

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio 12 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en la contestación de la demanda y advirtiéndose la defunción del demandado NELSON GUSTAVO NAVAS CADENA, a efectos de continuar con el trámite se ordena REQUERIR a los sujetos procesales, en especial a la parte demandante, para que informe si se tiene conocimiento de la existencia de herederos determinados del fallecido NELSON GUSTAVO NAVAS CADENA, y en caso afirmativo, se indiquen los nombres y sus lugares de domicilio para proceder a su notificación, e integrar debidamente el contradictorio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206d83a9ba9c993a4e500e7981d293fbf529090e67b7d33674bc9c0c8d6d8772

Documento generado en 13/07/2021 04:25:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**